



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2DO. TRIMESTRE 2025.  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA VASQUEZ, PROV. MONTECRISTI**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2025 ascendió al monto de RD\$43,857,095.23.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, d, de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal, hasta un 31% para servicios municipales diversos, al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión y un 4% para programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuestado del año 2025	%	Ingresos propios y subsidiados al 2do. Trimestre 2025	%	Ingresos Propios al 2do. Trimestre 2025	%	Gastos Devengado Neto al 2do. Trimestre 2025	% del total de gastos devengados	Disponibilidad
Gastos de personal	11,016,596.22	25%	4,846,693.38	24%	251,066.10	25%	4,916,880.71	25%	168,079.76
Servicios municipales diversos	13,249,951.25	30%	6,097,522.27	30%	311,321.65	31%	5,590,658.71	28%	-278,604.74
Gastos de capital e inversión	17,659,080.64	40%	8,338,862.08	41%	401,705.98	40%	8,562,699.45	43%	289,686.66
Prog. Ed., Género y Salud	1,931,467.12	4%	833,885.27	4%	40,169.69	4%	890,286.77	4%	-56,379.80
<b>Total====&gt;</b>	<b>43,857,095.23</b>	<b>100%</b>	<b>20,116,963.00</b>	<b>100%</b>	<b>1,004,263.42</b>	<b>100%</b>	<b>19,960,525.64</b>	<b>100%</b>	<b>122,781.88</b>

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al trimestre.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**Contraloría General de la República Dominicana**

**-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-**